¿

Pueden los contadores no cobrar por los servicios de revisoría fiscal? Así como esta situación puede ser fruto de una voluntad dirigida a apoyar una causa noble, también puede suceder que semejante actitud sea consecuencia de la solicitud de personas que tengan otros contratos con el profesional, o que el revisor considere que su vinculación gratuita lo coloca en la posibilidad de lograr información, prestigio o contactos por los cuales bien valga hacer el esfuerzo.

En estos casos hay una gran amenaza sobre la calidad, pues el trabajo produce gastos al profesional que tendría que asumir con sus propios recursos. La versión 2018 del Código de ética de IESBA sostiene que se genera una amenaza de interés propio cuando “*El profesional de la contabilidad propone unos honorarios tan bajos que, por ese precio, podría resultar difícil llevar a cabo el servicio profesional de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables*” “*El profesional de la contabilidad podría proponer los honorarios que considere apropiados. Proponer unos honorarios inferiores a los de otro profesional de la contabilidad no es, en sí, poco ético. No obstante, el nivel de los honorarios propuestos origina una amenaza de interés propio en relación con el cumplimiento del principio profesional de competencia y diligencia profesionales si los honorarios propuestos son tan bajos que podría resultar difícil llevar a cabo el encargo de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.*”

Algunos contadores donan todo el servicio de revisoría fiscal y otros únicamente regalan la remuneración correspondiente al líder del equipo. En ambos casos, aunque en dimensiones diferentes, la entidad logra un precio menor al del mercado.

Realizar servicios gratuitos para mantener otros bien remunerados es una práctica comercial que tiene lógica considerando la forma de pensar de muchos empresarios. Pero, obviamente, el profesional no puede perder, de forma que el conjunto completo debe ser rentable.

Realizar servicios gratuitos para obtener información o contactos puede suponer falta de la debida lealtad. No puede adelantarse un trabajo donde el interés propio es primordial, porque el afán por la conservación del cargo puede llevarlo a no decir la verdad en sus informes, opiniones o dictámenes.

En cambio, las acciones de filantropía, aún dentro de modelos como las prácticas *pro bono*, voluntariados o donaciones, son muy importantes y enaltecen a los respectivos profesionales.

Los criterios de solidaridad y subsidiariedad, fomentados por la doctrina social de la Iglesia Católica, son muy importantes frente a un mundo lleno de pobreza y desigualdad, que todos debemos tratar de cambiar.

El ejercicio de una profesión no es solo para ganar plata.

*Hernando Bermúdez Gómez*